



DECRETO N°: E-3117/2014 /

COLINA, 12 de diciembre de 2014

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 3197 de fecha 09 de diciembre de 2014, del Sr. Alcalde, mediante el cual remite carta solicitud de la Presidenta de la Junta de Vecinos Villa Oro Olímpico, solicitando autorización para realizar un Evento Benefico el día 13 de diciembre de 2014. Lo anterior para recaudar fondos para cubrir gastos médicos de niño de la villa que se encuentra hospitalizado.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Autorízase a doña **GRACIELA LARA**, Presidenta de la Junta de Vecinos Villa Oro Olímpico, para que realice un **EVENTO BENEFICO**, a realizarse el día 13 de diciembre de 2014, desde las 21:00 a 2:00 horas, en pasaje Martín Vargas de la Villa Oro Olímpico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) GONZALO DIAZ CHAVEZ,
Secretario Municipal (S).



GONZALO DIAZ CHAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DSR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo